

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 1368, de 23 de febrero de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de 10 plazas de Bombero/a-Conductor/a, por oposición libre.

RESOLUCIÓN

I. Por providencia de 13 de agosto de 2025, de la Alcaldesa en funciones, se inició expediente PS 2025/0001 de la convocatoria de 10 plazas de Bombero/a-Conductor/a, por oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de octubre de 2025, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 129, de 27 de octubre de 2025, en el BOCyL n.º 207, de 28 de octubre de 2025, y extractadas en el BOE n.º 270, de 10 de noviembre de 2025., abriéndose un plazo de presentación de instancias del 11 de noviembre al 9 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

II. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización Nº 571, de 27 de enero de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 3 de febrero de 2026, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 14, de 3 de febrero de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, **RESUELVO:**

Primero.- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de 10 plazas de Bombero/a-Conductor/a, por oposición libre, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas” y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana y la realización de un máximo de treinta sesiones, de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

VOCALES:

Cuatro funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D. Javier Villena Sandoval

Suplente: D. David Félix Herrero Pérez

Titular: D.ª Ángela María García Sánchez

Suplente: D. Carlos María del Olmo Tornero

Titular: D.ª Sandra Villameriel García

Suplente: D. Miguel Ángel Bazaco Sánchez



Titular: D^a Soraya Ovejero Herrero
Suplente: D^a Tamara Manrique Cuesta

SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de carrera que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D^a Susana Mayordomo Muñoz
Suplente: D^a Susana Arreal Gil

Cuarto. – El procedimiento dará comienzo con la realización del primer ejercicio de la oposición, que se transcribe a continuación:

“PRIMER EJERCICIO: PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD Y CALLEJERO Y ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito, en un periodo de tiempo que previamente determine el Tribunal, un cuestionario compuesto por preguntas tipo test y preguntas a desarrollar, describiendo itinerarios de circulación en el término municipal de Palencia. La calificación del ejercicio será de 0,00 a 10,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos. El ejercicio versará sobre los temas del Grupo I del anexo III a la convocatoria.

El cuestionario tipo test estará formado por 40 preguntas, más un máximo de 10 preguntas de reserva para posibles anulaciones, estará integrado por respuestas múltiples con cuatro alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, pudiéndose obtener un máximo de 20 puntos.

El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:

- Respuesta correcta: + 0,50 puntos
- Respuesta errónea: -0,125 puntos
- Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos

Las preguntas a desarrollar sobre itinerarios estarán formadas por 10 itinerarios que discurrirán por el término municipal de Palencia, pudiéndose obtener un máximo de 10 puntos.

Las preguntas a desarrollar se ajustarán a las siguientes normas:

- *En los itinerarios se respetarán las normas de tráfico que la normativa exige atendiendo a criterios de celeridad y seguridad y donde se deberá describir por las vías, plazas, avenidas, etc....por donde se discurre.*
- *En caso de indicar el comienzo de un itinerario, en una calle donde exista doble sentido de circulación, el opositor optará por hacerlo en el sentido que crea más conveniente.*
- *Si durante el itinerario se transcurre por plazas, travesías, etc..., habrá que indicarlo siempre que tengan denominación, no así cuando se pase por rotondas, monumentos o lugares emblemáticos, en caso de nombrarse éstas, no restarán.*

Las preguntas a desarrollar sobre itinerarios se ajustarán al siguiente baremo:

- Respuesta correcta: + 1,00 puntos
- Respuesta con una omisión del itinerario: + 0,50 puntos
- Respuesta con más de una omisión del itinerario: 0,00 puntos
- Respuesta con alguna calle, vía, avenida etc.... añadida al itinerario: 0,00 puntos
- Respuesta errónea: 0,00 puntos.

El tiempo para realizar este ejercicio será de 70 minutos.

La calificación de este ejercicio vendrá determinada de la siguiente forma:

(puntuación test + puntuación itinerarios) *10

30

La calificación final vendrá determinada con tres decimales.

El Tribunal Calificador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas y anuladas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas para plantear alegaciones fundadas contra las preguntas formuladas o contra las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador.



Quinto. - LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN: Día **25 de marzo de 2026, a las 12:30 horas**, en la **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (EOI)**, sita en la C/ Isaac Peral s/n, de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de **DNI o documento acreditativo análogo con fotografía del titular, bolígrafo azul o negro**, debiendo abstenerse de llevar ni utilizar cualquier tipo de aparato electrónico. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la oposición, se entenderá que renuncian a sus derechos.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "U", según sorteo realizado ante el Subdirector General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE n.º 184, de 1 de agosto de 2025). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Sexto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, Plaza N.º 1, o de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 23 de febrero de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

